

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA DE SEGUROS
COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Contra LIBARDO SANTIAGO GUERRERO.**

RAD. 2020-00413

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, identificada como aparece junto a mi firma obrando en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

- a. La suma de **\$6.674.463,00** por concepto de cánones de arrendamiento de los meses de agosto de 2019 a enero de 2020.
- b. La suma de **\$28.965.059,00** por concepto de cánones de arrendamiento de los meses de febrero de 2020 a febrero de 2022.
- c. La suma de **\$1.581.000,00** por concepto de cuotas de administración de los meses de agosto de 2019 a enero de 2020.

**TOTAL: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS
VEINTIDOS PESOS (\$37.220.522,00).**

Del Señor Juez



CATALINA RODRIGUEZ ARANGO

C.C. 51.878.880 DE BOGOTA

T.P. 81.526 DEL C.S.J.

catalinarodriguez@rodriguezarango.com